**Comisión de Hacienda**
Carpeta Nº 715 de 2015

Versión Taquigráfica N° 389 de 2016

# APLICACIÓN DEL IVA A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS

**Artículos 3º a 5º desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.503**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de febrero de 2016**

**(Sin corregir)**

**PRESIDEN:** Señores Representantes Alfredo Asti, Presidente y Jorge Gandini, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Gonzalo Civila, Lilián Galán, Benjamín Irazabal, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, José Querejeta, Conrado Rodríguez y Javier Umpiérrez.

**DELEGADOS DE SECTOR:** Señores Representantes Constante Mendiondo y Adrián Peña.

**ASISTE:** Señor Representante Edmundo Roselli

**INVITADOS:** Por el Ministerio de Economía y Finanzas: contadores. Fernando Serra, Director de Asesoría Tributaria y Pablo Cabrera.

Por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA): ingeniero agrónomo Adrián Tambler, Subdirector.

Por la Confederación Granjera del Uruguay: señores Erick Rolando, Presidente; Remo Di Leonardi, Secretario General; contadora Anabela Bossi e ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa.

Por Cooperativas Agrarias Federadas (CAF): ingeniera agrónoma. Andrea Politi y señores Gustavo Martínez y Julio Gil.

Por la Asociación de Exportadores de Fruta de Hoja Caduca del Uruguay (ADEFHCU): ingeniera agrónoma Grisel Moizo; contador Nicolás Assandri; doctor Pablo Cuello e ingeniero agrónomo Fernando Delpiano.

**SECRETARIO:** Señor Eduardo Sánchez.

**PROSECRETARIA:** Señora Sandra Pelayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tal como nos habíamos comprometido en diciembre del año pasado, hoy retomaremos el estudio del proyecto "Aplicación del impuesto al valor agregado a frutas, flores y hortalizas", con la consideración de los artículos tributarios que fueran desglosados cuando fue aprobado el proyecto que hoy ya es ley y que prorrogó el sistema, coincidiendo con la puesta en vigencia del Presupuesto Nacional y los fondos que allí se establecían para el fondo de la granja.

Para hablar sobre los temas tributarios la Comisión da la bienvenida, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, al contador Fernando Serra, director de la Asesoría Tributaria, y al contador Pablo Cabrera; y al ingeniero agrónomo Adrián Tambler, subdirector de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Opypa.

En la exposición de motivos del proyecto del Poder Ejecutivo que dio origen a estas modificaciones ya se habían comentado los artículos 3º, 4º y 5º, que hoy son los artículos 1º, 2º y 3º del proyecto que tenemos a consideración.

Entonces, pasamos a comentar los artículos del proyecto que tenemos a consideración, que fueron desglosados -reitero- del proyecto original del Poder Ejecutivo, que modifican la Ley Nº 17.503.

**SEÑOR SERRA (Fernando).- La Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, que es el marco jurídico que instrumentó este régimen especialísimo -por llamarlo de alguna manera- de liquidación del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las frutas, flores y hortalizas, fue concebido originalmente para que no durara más de dos años. La propia ley estipulaba que el régimen debía concluir el 30 de junio de 2005. Como régimen especialísimo y transitorio de corto plazo tenía algunas distorsiones dentro de la técnica de liquidación del Impuesto al Valor Agregado que generaban una serie de complejidades. Una de ellas era que para financiar el Fondo de**

Reconstrucción y Fomento de la Granja se establecía la creación de un crédito fiscal que se generaba en forma automática por el productor agropecuario. Si bien él lo generaba a través de la facturación de las frutas, flores y hortalizas, en definitiva, no usufructuaba ese crédito, sino que lo trasladaba, ya fuera al comerciante, al intermediario o al industrial.

El otro problema que generó la instrumentación de este régimen fue que para poder asignar la recaudación de este impuesto a la financiación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja hubo que generar un sistema de liquidación particularísimo del Impuesto al Valor Agregado por el que, además de que los contribuyentes liquidaran el impuesto al régimen general, hubo que crear un régimen de liquidación específico, por fuera del régimen general, para liquidar en forma encapsulada este Impuesto al Valor Agregado de carácter especialísimo.

Entonces, a modo de resumen, esta medida del año 2002 significó que se interrumpiera el régimen de IVA en suspenso. Hasta aquel momento el régimen de frutas, flores y hortalizas era el mismo que el resto de los productos agropecuarios. Los bienes circulaban a tasa cero del Impuesto al Valor Agregado hasta que tuvieran un proceso industrial y se transformaran. Entonces, una de las primeras consecuencias de esta normativa impuesta por la Ley Nº 17.503 fue la interrupción del régimen de IVA en suspenso cuando el productor granjero vendía las frutas, flores u hortalizas. Al mismo tiempo, en la misma manera, se interrumpía el régimen de IVA en suspenso para los productos importados. Como forma de neutralizar este efecto de la gravabilidad por el Impuesto al Valor Agregado a las frutas, flores y hortalizas, y que el gravamen del Impuesto al Valor Agregado no fuera trasladado hacia adelante, se instrumentó un crédito fiscal del orden del 100%. Acá es donde se genera el primer problema de diseño, que es la creación de este crédito fiscal, autogenerado por la propia factura del productor agropecuario.

Con la finalidad de que el gravamen del Impuesto al Valor Agregado no se trasladara al consumo, se estableció que para la etapa final, la de venta de estos bienes al consumo, la tasa no fuera de 22% -como sucedía anteriormente-, sino que fuera la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado -hoy 10%-, de forma tal, que también se lograra que el supermercado, que básicamente eran los contribuyentes que iban a liquidar el impuesto, facturara a la tasa mínima, y tuviera un crédito de 22%, con lo cual también se evitaba que esto se trasladara al consumo.

Esta ley, que tenía los días contados hasta el 30 de junio de 2005, fue prorrogada por diez años más, hasta el 30 de junio de 2015, por la Ley Nº 17.844.

A lo primero que debimos enfrentarnos fue que, de seguir así -si no se tomaba ninguna medida en forma particular- a partir del 1º de julio de 2015, se plantearían las consecuencias que detallaré a continuación. Las frutas, flores y hortalizas quedarían gravadas en el régimen general del impuesto. Recordemos que en la ley de reforma tributaria se le dio carácter permanente a algunos artículos de la Ley Nº 17.503 y, en consecuencia, no se volvía al régimen de IVA en suspenso, sino que la circulación de frutas, flores y hortalizas quedaría en el marco del régimen general. Si no tomamos ninguna medida paliativa, la segunda consecuencia que tendría sería que los contribuyentes del Imeba, a partir del 1º de julio de 2015 se iban a convertir en contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, lo que generaría un problema, porque cada uno de estos pequeños productores debía comenzar a liquidar el IVA. Otra de las consecuencias de la eliminación automática del régimen era que se eliminaban las transferencias al Fondo de de Reconstrucción y Fomento de la Granja y quedaba sin financiación. Y, por último, se eliminaría la transferencia que se producía por el 100% del IVA de ventas que se le asignaba al productor agropecuario, los que pasarían a pagar IVA sobre la facturación. Tanto los contribuyentes del Imeba como los productores agropecuarios del IRAE pasarían a tributar IVA sobre lo que facturaban.

Se nos presentaban dos opciones: dejar el régimen como estaba -que tendría las consecuencias que acabamos de mencionar- o volver al régimen anterior. Habría que desmantelar el régimen que tiene problemas de diseño, volver al régimen anterior, con un IVA generalizado en suspenso, como sucede hoy con todos los productos agropecuarios que circulan en su estado natural.

Nosotros veíamos un problema si se volvía al régimen anterior, con un sistema de IVA en suspenso: el Fondo perdía los elementos de financiación. Es decir que si pasábamos a un régimen de IVA en suspenso, también pasaban a ese régimen las frutas, flores y hortalizas importadas y nos quedábamos sin recaudación para financiar este Fondo.

Como vía alternativa, si hicieron sondeos, se discutió con las fuerzas vivas, y con los distintos sectores de los productores agropecuarios. Se buscó una vía del medio para no desmantelar del todo el régimen implementado y que existieran los recursos para financiar este fondo que, como ustedes saben, a partir de la ley de presupuesto nacional se independiza, entra en la lógica presupuestal, tiene una asignación presupuestal asignada, pero tiene que estar la correlación de las fuentes de financiamiento.

Es así que nos encontramos con la propuesta que remite el Poder Ejecutivo al Parlamento, con este proyecto de ley que estamos analizando. Básicamente, las propuestas son las de darle carácter definitivo a este Fondo que de no implementarse ninguna medida moría el 30 de junio de 2015. Entonces, se le daría carácter permanente a este Fondo, financiado con créditos presupuestales.

El segundo objeto de este proyecto de ley es poner en igualdad de condiciones a los productores de frutas, flores y hortalizas. Se busca que queden en las mismas condiciones que el resto de los productores agropecuarios que producen soja o crían ganado: el IVA queda en suspenso hasta que el producto sufra una transformación de tipo industrial. En tanto el producto circula en su naturaleza original no estaría gravado por el IVA.

Y, como decíamos, para no desmantelar totalmente el sistema y tener fuentes de financiamiento, habría que mantener el gravamen sobre las frutas, flores y hortalizas, pero recién en la etapa final, en la venta que se realiza al consumo, dejarle la tasa actual del 10% -en la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado-, de manera tal que los productos circulan en suspenso hasta la etapa de venta al consumo final. Ahí se corta el IVA en suspenso y pasaría a estar gravado con la tasa mínima del impuesto.

Por último, el gravamen a las importaciones no sufre ninguna modificación. Es decir, el régimen del Impuesto al Valor Agregado sobre las importaciones sigue exactamente igual.

A modo de síntesis, la modificación más relevante consiste en la imposición en la etapa final al consumo con la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado, manteniendo el resto en régimen de IVA en suspenso. En este caso, los productores agropecuarios dejan de facturar el Impuesto al Valor Agregado y van a facturar sus ventas sin ningún tipo de IVA y sin necesidad de realizar liquidación alguna frente al fisco, con los costos que ello implica.

Esta sería una primera descripción de carácter general.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Antes que nada, saludamos a la delegación que hoy nos visita.**

Quisiera saber cuánto prevé el Ministerio de Economía y Finanzas que se va a recaudar anualmente por concepto de la aplicación de esta nueva medida.

Por otra parte, si no entendí mal, el no pago del IVA llega hasta el consumidor, donde se aplicaría una tasa del 10%, y se aplicaría el IVA cuando el productor se lo venda a procesos industriales. Me gustaría que el Ministerio de Economía y Finanzas nos informe si ha realizado o recibido alguna consulta o si le ha planteado esta idea a las empresas que se dedican a la elaboración de productos que tienen como base los productos originarios que, a partir de ahora van a empezar a pagar IVA por el procesamiento, si es que antes no lo pagaban; también esta es una pregunta. En ese caso, nos gustaría conocer cuál es el monto total del IVA que pagarían, si es el 10% previsto para el consumidor final o la tasa del IVA correspondiente.

También nos gustaría conocer si el Ministerio de Economía y Finanzas ha analizado cuánto afectaría la aplicación de esta medida a la producción nacional de productos elaborados a partir de frutas, hortalizas y verduras de origen nacional y si la aplicación de este impuesto no afecta la competitividad que pudieran tener con otros similares de carácter importado.

**SEÑOR POSADA (Iván).- Mi pregunta es, en parte, complementaria, pero introduce algunos aspectos distintos.**

Está claro que, por un lado, me parece que sería importante analizar el impacto desde el punto de vista fiscal, es decir, mirado desde el gobierno central, para conocer cuánto significa esto en términos fiscales, pero también quisiera saber cuál sería el impacto fiscal en los distintos sectores: en los que comercializan frutas, flores y hortalizas exclusivamente para el mercado local y en aquellos sectores que destinan una parte de su producción al mercado externo, es decir, la exportan. Me parece que hay que distinguir esos dos aspectos.

También hay que distinguir cuál es el impacto desde el punto de vista de los precios al consumo, es decir, los precios de las frutas, flores y hortalizas en el mercado local. Aquí había una distinción que hacía notar el contador Serra, en cuando al tratamiento distinto que se le daba a los productos que se destinaban a los supermercados respecto de los que eran comercializados a nivel de los puestos de feria de frutas y verduras. Me parece que hay que hacer un análisis de los distintos impactos y, particularmente, teniendo en cuenta que este IVA a frutas y hortalizas había operado como una especie de paraguas, frente a la producción importada.

Si bien esto se había manejado siempre con un criterio especial dentro del ámbito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, me parece que es interesante también incorporar esa mirada a la hora de analizar estas modificaciones tributarias.

**SEÑOR SERRA (Fernando).- Comenzaremos por responder la segunda pregunta realizada por el señor diputado Penadés, que quizás nos sirva también como base para contestar la primera.**

Se nos preguntaba qué pasaba con los procesos industriales, es decir, con las ventas que el productor agropecuario hacía como insumo para la producción industrial y si el Ministerio de Economía y Finanzas había recibido algún planteo por parte del sector industrial respecto de esta modificación.

Cuando el productor agropecuario vende frutas, flores y hortalizas al industrial, como decíamos en la presentación general factura el Impuesto al Valor Agregado y, automáticamente, tiene un crédito de la misma cantidad. El efecto de esto es que ese crédito que, en primera instancia, se le asigna al productor agropecuario, se traslada en forma automática al industrial. Es decir que el industrial se ve beneficiado por el traslado del incentivo de un crédito fiscal que tiene el productor agropecuario.

Si pasamos a un régimen de IVA en suspenso, en el que el producto circula sin IVA hasta el consumo final, la lógica cambia y cuando el productor agropecuario le venda al industrial ya no lo hace con IVA y, en consecuencia, no le transfiere ese crédito fiscal. Acá había una transferencia de recursos de ese crédito fiscal

que, en última instancia, estaba saliendo de las arcas del Estado, hacia el industrial. Lo mismo sucede en el caso de los supermercados y de otros destinos.

Entonces, autogenera un crédito fiscal y, como decíamos en la presentación general, es un problema grave porque, al generarse de forma automática, es imposible de controlar; en estos doce o trece años en que la norma estuvo en funcionamiento nunca se pudo controlar. Es decir: no hay oposición de intereses entre el productor agropecuario y el industrial, en este caso, ni entre el productor agropecuario y otros intermediarios, en otros. Por tanto, esto se presta para que se puedan desarrollar prácticas no deseadas que no sabemos si se están realizando ni tenemos forma de cuantificarlas. Entendemos que ese es un elemento de distorsión, por lo que uno de los principales objetivos del proyecto de ley es eliminar este crédito fiscal autogenerado.

En términos económicos, la consecuencia que esto tiene respecto del industrial es que deja de recibir ese beneficio o crédito fiscal, que es una resignación de la sociedad en su conjunto. Con este diseño, ese beneficio no deseable socialmente se estaría eliminando.

En cuanto a la pregunta sobre cuánto se prevé recaudar, es algo muy complejo de determinar. Como veíamos, este crédito fiscal autogenerado -que en el año 2014 ascendió a $ 600.000.000; último dato del que disponemos-, se distribuye en las ventas que el productor agropecuario realiza con destino final a las ferias, a los almacenes y a los supermercados. Sin embargo, sucede que muchos de estos agentes no deducen ese Impuesto al Valor Agregado que les factura el productor agropecuario y, en última instancia, los únicos que estarían deduciendo de su liquidación de IVA- Ventas ese impuesto que le traslada el productor agropecuario serían los supermercados.

La técnica que se utilizó para estimar cuál sería el incremento en la recaudación apuntó a determinar cuál es el beneficio que pasan a no usufructuar más las grandes superficies que, al igual que el industrial, estaban recibiendo una transferencia de la sociedad en su conjunto, porque este crédito fiscal se iba trasladando y, en definitiva, como decíamos hoy, el supermercado vende a tasa mínima, vende al 10% y descuenta 22%. Cuando pasa raya, resulta que no pasa nada al fisco producto de esa transferencia de recursos que se está haciendo por esta mecánica del crédito fiscal automático.

Entonces, ponderado ese beneficio total de $ 600.000.000 que el feriante no usufructúa -porque, como sabemos, no liquida Impuesto al Valor Agregado, o sea que no goza del beneficio de ese crédito- ni estimamos que lo hagan las pequeñas superficies, los almacenes, porque tampoco estarían tributando el IVA sobre el puesto que tienen en la calle, debemos acotarlo a los supermercados.

La estimación que realizamos se basó en un estudio que hizo la Dirección General Impositiva -teniendo en cuenta la Encuesta Continua de Hogares- que, para hacer un análisis de la evasión tributaria del Impuesto al Valor Agregado, segmentó cómo se descompondrían las ventas de frutas, flores y hortalizas en almacenes, supermercados y ferias. Es así que se determinó que, a través de los almacenes, se estaría vendiendo el 35% de las frutas, flores y hortalizas, en los supermercados, el 25% y en las ferias, el 40%. Entonces, teniendo en cuenta que el único que perdería el beneficio sería el sector de supermercados y acotado a un 25% del mercado y ponderando esos $ 600.000.000 que dejarían de generarse por ese beneficio automático, entendemos que el aumento en la recaudación, por la pérdida de beneficios que surgiría a partir de esta medida, sería de alrededor de $ 150.000.000.

La tercera pregunta del señor diputado Penadés refería a cómo impacta esta medida en los productos elaborados. En la misma lógica, el sector industrial pierde la transferencia de recursos que le hacía el productor agropecuario a través del IVA. Si se aprobara esta norma, ese beneficio dejaría de percibirse por parte del industrial.

En cuanto a la última pregunta que refiere a la competitividad con los importadores, debemos decir que el régimen del impuesto sobre las importaciones se mantiene inalterado. Acá, el régimen de IVA en suspenso se cancela desde el origen; desde que se importa tiene una lógica distinta al producto nacional. Desde que se importa ya circula con el impuesto al valor agregado y va a circular a la tasa del 22% hasta llegar al industrial o al supermercado, donde sí habrá una diferencia de tasas y se va a liquidar el impuesto agregado sobre las ventas al 10% y se podrá descontar el 22% de las frutas, verduras y hortalizas importadas. En este caso genuinamente se paga el 22%; no se trata de un crédito autogenerado sino que efectivamente en la cadena de comercialización se pagó ese 22%.

La pregunta formulada por el señor diputado Posada acerca del impacto fiscal total sobre la recaudación creemos que ya fue respondida. Se estima que hay un incremento a partir de la pérdida de beneficios por transferencias de recursos del orden de $ 150.000.000 anuales. En lo que refiere al sector industrial -ventas locales y ventas de exportación-, las consecuencias tanto por las ventas domésticas como por las ventas de exportación son las mismas porque, en definitiva, esto impactará en su cuadro de resultados ya que dejarán de percibir un beneficio que hoy tenían. Por tanto, la lógica es la misma tanto el destino ulterior sea el mercado doméstico o la exportación.

Quisiera ceder el uso de la palabra al ingeniero Tambler, quien se referirá al impacto sobre los precios al consumo y nos podrá graficar las consecuencias.

Entiendo que la última pregunta del señor diputado Posada sobre las importaciones ya estaría contestada en oportunidad de responder las inquietudes del señor diputado Penadés.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Es necesario hacer una aclaración para la versión taquigráfica. En algún momento se manejaron cifras en dólares y creo que todas las referencias a la renuncia fiscal son en pesos.**

**SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Antes de entrar en alguna consideración vinculada con los impactos sobre los precios a los consumidores, voy a hacer dos referencias al tema industrial que muy bien desarrolló mi compañero.**

Debemos aclarar que los sectores de la industria que ya estaban consolidados como sectores industriales importantes en el 2002, fueron exonerados de la obtención de este beneficio como muy bien explicaba el ingeniero Serra. Por ejemplo, en la ley aprobada en el 2002 está expresamente establecido que la producción de vinos y de jugos cítricos está fuera de la concesión del beneficio, porque estaba bien claro que ello iba a implicar por tres años de aquel entonces un impulso y un apoyo importante al sector industrial y que quedó limitado a los sectores en desarrollo. Es cierto que esto se va a perder; es muy probable que el precio al productor caerá levemente. De todos modos, debemos reconocer el esfuerzo que hizo la sociedad en transferir ese crédito fiscal a los sectores industriales, y ninguno de los que se apostó en aquel momento tuvo un desarrollo significativo. Hoy en día no hay una producción del sector granjero que tenga como destino la producción industrial, salvo la del vino que no cuenta con ese beneficio.

En relación a las modificaciones sobre los precios al consumo, no creemos que vaya a haber alguna modificación pues el 40% de las ventas al consumo se realizan en las ferias y otro tanto o un poco menos, en almacenes menores que tienen un sistema de tributación en donde no van a cargar el impuesto. Si se carga solamente en el 25% de los supermercados que son los que venden al consumidor final, se daría la disyuntiva de si el supermercado trata de transferir ese impuesto al consumidor final o si lo tira para atrás de la cadena. Nuestra percepción es que tratará de trasladarlo para adelante aunque no tendrá condiciones favorables para hacerlo pues tiene que competir con una proporción muy importante del comercio que no se vería afectada por el impuesto. Entonces, el 10% del consumo final se repartiría entre los consumidores, los productores o las cadenas que acceden y venden en esos mercados.

**SEÑOR PRESIDENTE.- El contador Serra se acercó a la Mesa a fin de solicitar que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.**

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me gustaría volver a insistir sobre algunos aspectos. Pido disculpas quizás porque algunas de las consideraciones que voy a plantear ya fueron respondidas. De todas formas, me gustaría que en esta ocasión nos pudieran responder con un lenguaje que podamos entender un poco mejor quienes no nos especializamos en estos temas acerca de la situación del proyecto de ley que estamos tratando. Lo primero que quisiera saber -o que me hicieran recordar- es a cuánto asciende en el presupuesto las partidas que fueron destinadas para el fondo de la granja. Luego, conociendo esto, saber si la recaudación prevista por esta modificación va a tener el mismo monto, será mayor o menor. Calculo que el monto no será menor.**

Por otra parte, me gustaría que se nos explicara un poco más dos conceptos que están relacionados con lo siguiente. El crédito fiscal pudiera ser considerado un subsidio al sector industrial. Quisiera saber si en algún momento Uruguay fue denunciado por la OMC o por organismos regionales como, por ejemplo, el Mercosur por la aplicación de esta medida en cuanto se entendía como un subsidio indirecto y que la producción industrial no era competitiva en relación a los productos importados o con la exportación.

Asimismo, me gustaría saber si el Ministerio de Economía y Finanzas ha previsto o analizado qué impacto tendría la pérdida de este subsidio indirecto o crédito fiscal que supuestamente el sector industrial recibe para lo que pudiera ser una caída de la producción de este sector. Nos queda claro que el vino y los jugos cítricos estaban exonerados, pero hay una importantísima industria relacionada con la elaboración de dulces y de otra cantidad de elementos de alimentación que no tienen que ver con el jugo ni con el vino pero tienen un importante desarrollo en el país, además de ocupar una importante cantidad de mano de obra. Asimismo, desde el punto de vista de precios, esta industria es competitiva con productos importados. Como decía, en ese sentido quisiera conocer de qué manera la pérdida de este crédito fiscal afectaría esa competitividad, la exportación de productos y, como consecuencia de ello, también la pérdida para el país desde todo punto de vista.

Por otro lado, si mal no entendí, la conclusión a la que arriba el Ministerio de Economía y Finanzas es la siguiente: ni en las ferias, ni en mercados barriales, el precio final será afectado sino que lo sería en los supermercados. El supermercado se encontraría en la disyuntiva de trasladar esto al precio del consumidor y, por ende, pierde competitividad en relación a la feria, o terminaría trasladándolo a los productores. En este sentido, no me cabe la menor duda en afirmar que sería trasladado a los productores, pues todos conocemos la difícil relación comercial existente entre los productores y las grandes superficies.

También tengo algunas dudas con respecto a la noticia que el Ministerio de Economía y Finanzas acaba de dar en relación a que entre un 35% o 40% de las frutas y verduras se comercializan en ferias y mini mercados. Me parece que esta es una buena noticia, pero debo decir que viendo cómo se comercializa en las grandes superficies, creo que es importantísima la comercialización de frutas y verduras en estos emprendimientos. Pienso que, en ese sentido, no existe un trato igualitario -sin perjuicio de que podamos tener una opinión crítica en cuanto a la relación que muchas veces las grandes superficies tienen para con los proveedores- con las ferias o los mercados locales o barriales. Al respecto nos gustaría que el ministerio hiciese alguna aproximación con relación a si esto ha sido calibrado debidamente.

Todo esto está relacionado con la siguiente pregunta. El monto de lo que con esto se pretende recaudar es de US$ 5.000.000. ¿A cuánto ascienden en el presupuesto las partidas destinadas al fondo de la granja?

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con esta propuesta que viene a fundamentar, el Ministerio elige un camino en un tema que tiene opciones técnicas pero también políticas.

Creo que a un sector de delicada y escasa rentabilidad, que da mucha mano de obra, sobre todo en el sector rural de Montevideo y de Canelones, se le agrega un factor más que puede afectar su rentabilidad porque, al final, cuando se afecta la competitividad los sectores más poderosos presionan sobre los precios de venta del productor, que es el punto más débil de la cadena, porque toma precios. No tiene manera: saca los tomates: los vende o los tira; saca los duraznos: los vende o los tira.

Me parece que acá se tensiona la relación comercial entre un sector muy poderoso -los supermercados, que son dos o tres; todos los demás son marcas, pero en realidad son dos o tres cadenas de compras- y los productores, que van sueltos a vender lo que puedan. En definitiva, se afecta un sector industrial. El sector granjero vende mucho producto al sector industrial, sobre todo a la pequeña industria, a la que produce dulce, mermelada, conserva, salsa, que emplea mucha mano de obra y corre el riesgo de la competencia del producto externo. Si esta industria traslada el costo al precio de venta, corre el riesgo de mayor competencia del producto externo, que ya ha invadido la plaza. Está lleno de productos de esta naturaleza. Para no trasladar el costo, tienen que apretar el precio al productor, y para atrás de esa cadena no hay nada.

Además, este sector también corre riesgos coyunturales, por ejemplo, el clima y demás.

Por lo tanto, vamos a formar opinión definitiva cuando escuchemos a las gremiales y a otros sectores que vendrán a la Comisión. No obstante, me parece que este no es el momento para aplicar una medida de esta naturaleza, porque creo que va a terminar afectando a un sector y tenemos que ser muy cuidadosos de no

afectarlo más, porque tiene baja rentabilidad, que emplea mucha mano de obra, que radica en el sector rural y ya tiene afectaciones de diversa naturaleza -climáticas, de costos, impositivos y de producción- que afectan su viabilidad.

Por otra parte, también consultaremos este asunto con los compañeros que integran la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes consultaron en su momento a este respecto y recibieron opiniones de los sectores.

Tomamos esto como una visión de una opción política y técnica, respetable, que vamos a complementar con otras que necesariamente debemos consultar para tomar una decisión final.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy está prevista la comparecencia de la Confederación Granjera del Uruguay, de las Cooperativas Agrarias Federadas y la Asociación de Exportadores de Hoja Caduca. También estaba convocada la Comisión de Fomento Rural, pero se excusó de no concurrir.**

Asimismo, invitamos vía telefónica a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero se excusaron porque hoy se reunía la Comisión y no podían estar presentes.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gandini)

**SEÑOR POSADA (Iván).- En primer lugar, quiero agradecer las consideraciones de nuestros invitados.**

Creo que queda claro que esta norma tiene un impacto. Corresponde decir también que, desde el principio, se tuvo presente los eventuales riesgos de aprobar una ley de estas características. También era una situación de excepción y, en consecuencia, así fue valorado, como asimismo su prórroga que este sistema servía de sostén al desarrollo del sector granjero, que tradicionalmente ha tenido problemas de consolidación, que es importante desde el punto de vista de la ocupación de mano de obra y que tiene amenazas ciertas, fundamentalmente -y así se entendió-, de la producción de Argentina, en particular en la provincia de Buenos Aires.

Está claro que esta propuesta no es inocua, y yo creo que afecta directamente a la producción nacional, a los productores de frutas y hortalizas, porque son quienes tienen menor poder de negociación y en esa negociación con las grandes superficies, con los supermercados, son los que van a reducir los precios. Desde ese punto de vista, me parece que está claro que tanto en la negociación con el sector industrial o del consumo, con las grandes superficies, hasta por su propia organización, son los que tendrán menos posibilidades de sostener sus precios.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Asti)

——Me parece que esa es la disyuntiva que tendremos que considerar, porque cuando se toman decisiones de política tributaria, notoriamente hay ganadores y perdedores. Está claro que el impacto de esta norma en la recaudación no es significativo; ha quedado claro que no existe una intención fiscalista y que se apunta a tratar de dar un ordenamiento tributario más coherente con el tratamiento que reciben otras actividades del mismo sector, pero eso es parte de lo que tenemos que evaluar a la hora de considerar este proyecto.

Reitero que me parece oportuno el asesoramiento recibido para tomar una decisión.

**SEÑOR SERRA (Fernando).- Como premio a los planteos formulados, debemos decir que sí, que el desmantelamiento de este régimen -por las discusiones parlamentarias de 2002, ya sabíamos que era complejo, que generaría consecuencias, como señaló el señor diputado Posada-, donde hay transferencia de la sociedad a distintos sectores, provocará pérdidas; unos perderán más y otros menos, porque cuando uno desmantela un subsidio inevitablemente se afecta.**

Lo que tratamos en el diseño de esta norma fue que la medida fuera lo menos perjudicial posible. Dentro de las alternativas, del elenco que teníamos, tratamos de elegir la que entendíamos menos perjudicial posible.

En definitiva, la norma distribuye esa pérdida de beneficio, de los $ 150.000.000 estimados, entre los distintos actores que hasta hoy eran beneficiados, es decir, intermediarios, comerciantes y algún acopiador.

Obviamente, cuando consideramos la propuesta nos reunimos con las diferentes fuerzas vivas, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el sector granjero, con la Comisión de Fomento Rural, etcétera.

**SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Tuvimos charlas técnicas con los técnicos asesores de la Confederación Granjera del Uruguay, de la Comisión de Fomento Rural y de las Cooperativas Agrarias Federadas, que son los que nuclean a los productores granjeros.**

A nivel técnico el acuerdo fue total, completo; diría que algunos técnicos participaron en la redacción de la norma e hicieron valiosos aportes.

Obviamente, siempre se valoró que al salirse del sistema alguien pagaría algún costo y la idea fue que fuera el mínimo posible. Lo que más se buscó y se deseó fue establecer un sistema de seguridad de mediano y largo plazo. No sé qué tanto se conoce de producción granjera; tengo casi treinta años de productor granjero, por lo que puedo decir que uno necesita saber en el largo plazo en qué sistema tributario va a estar, especialmente respecto del IVA, que hoy el 18% de lo que factura un productor granjero es crédito fiscal, que legalmente tiene caducidad y en algún momento van a terminar.

Creo que cualquiera puede comprar una seguridad en el largo plazo, y si el resto del sector agropecuario -los productores de soja, leche, carne o los forestales- vive determinadas condiciones, por qué el sector granjero, precisamente el más débil, tiene que facturar con IVA, contribuir con el impuesto al valor agregado, pudiendo quedar expuesto a un impuesto muy difícilmente trasladable a los consumidores finales, ya que una proporción muy alta de su producción se vende por fuera.

Conjuntamente con las gremiales llegamos a la conclusión de que esta era la mejor opción. Sabemos que los perjudicados, eventualmente, podrían ser las industrias y los exportadores.

Con respecto a la industria, quiero aclarar que el costo de la materia prima en productos como dulces o duraznos en almíbar, es decir, productos procesados o congelados, no llega al 5%, 6% o 7% del valor final del producto. De manera que si se quitara el crédito fiscal a ese producto no creo que el impacto fuera tanto como para sacar al producto industrial del sector o le provocara grandes dificultades para competir con los productos importados.

A modo de ejemplo, el año pasado, la manzana que se destina a la sidra se vendió a $ 2. Con eso no se paga la cosecha. Los productores la cosechan de todas maneras, aunque la vendan a $ 2 -con lo que pagan parte del flete; no la cosecha-, porque si la fruta se cae al piso, la zona se llena de insectos o de mosca de la fruta, pero no es un objetivo en sí mismo producir para la industria.

Ninguno de los técnicos con los que hablamos cuando planteamos este diseño nos mencionó la posibilidad de que pudiera haber problemas con la facturación de los productores porque, eventualmente, se fuera a bajar un 10% o 15% el precio de venta del 2%, el 3% o el 4% que venden a la industria a precio ruin, teniendo en cuenta -vuelvo a insistir- que algunos productos que se venden a la industria están fuera del sistema.

**SEÑOR SERRA (Fernando).- El señor diputado Penadés preguntaba si el monto de las partidas destinadas al Fondo iban a ser menores o mayores a las actuales. Esta información es pública, la DGI la tiene colgada en su página web. Los montos generados por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado sobre la comercialización de frutas, flores y hortalizas fueron los siguientes, redondeando las cifras: en el año 2012, $ 452.000.000; en 2013, $ 538.000.000; en 2014, $ 560.000.000. Eso era lo que nutría la recaudación que estaba destinada a financiar el Fondo. En realidad, son cifras que excedían las partidas que el Fondo requería y aplicaba, que eran del orden presupuestado de $ 140.000.000. Posteriormente, el Fondo solicitó un refuerzo de otros $ 140.000.000, lo cual redondeaba la transferencia de Rentas Generales al Fondo de una partida estimada en $ 280.000.000 anuales.**

La ley de presupuesto nacional habilitó un crédito presupuestal de $ 350.000.000 anuales, es decir, $ 70.000.000 más que lo que se venía transfiriendo.

A modo de conclusión, los $ 560.000.000 correspondientes al año 2014 se incrementarían en la cifra que hoy estimábamos -vía pérdida de beneficios- en alrededor de $ 150.000.000. O sea que a los $ 560.000.000 habría que adicionar $ 150.000.000.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Penadés vinculada a lo que él denominaba subsidio al sector industrial, relativa a si habían existido o no reclamos internacionales, voy a solicitar que sea respondida por el ingeniero Tambler, que conoce este tema.

**SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Hace varios años recibimos un planteo desde la Argentina, a través de la Comisión de Comercio del Mercosur. Nos pedían explicaciones sobre el funcionamiento del sistema del IVA. Sin duda, así como a nosotros nos resulta difícil conocerlo y explicarlo, también a ellos les resultaba difícil. Hubo un intercambio de expedientes y, finalmente, se desistió. No generó ninguna consecuencia. Es un tema que algunos sectores en Argentina conocen y nos hicieron algunas consultas específicas.**

**SEÑOR SERRA (Fernando).- Otra de las preguntas del señor diputado Penadés refiere al impacto en el sector industrial y en la competitividad. El ingeniero Tambler ya se refirió a este punto. No sé si es necesario agregar algo más.**

**SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Tal vez, vale la pena hacer referencia a lo que se mencionaba en cuanto a las dificultades en el relacionamiento de los supermercados con sus abastecedores. Sin duda, es una pelea muy desigual por la fuerza económica de cada uno de ellos. Efectivamente, es cierto lo señalado por los señores diputados en cuanto a que muy probablemente la tendencia será tratar de transferir para atrás. Lo que puedo decir es, simplemente, que de acuerdo con las conversaciones que hemos mantenido con las gremiales de productores y según el conocimiento que tenemos del sector, desgraciadamente, no son los productores pequeños los que acceden en forma directa a los supermercados. Los que acceden son empresas abastecedoras muy grandes, que tienen la fuerza e importancia suficiente como para negociar con ellos. Son mayoristas en mercados muy fuertes; inclusive, algunos son exportadores, tienen otro relacionamiento muy distinto. Para tener una idea, los márgenes que se están manejando son mucho mayores al 10% del que nosotros estamos hablando y que podría estar gravando al consumidor final. Solamente en el Mercado Modelo, en la transferencia desde que la mercadería entra y sale, sin ir a ningún otro lado, hay un margen mínimo de comercialización de 20%. Ni qué hablar de lo que se aplica después en la góndola. Me animaría a decir que no baja del 40% o el 50%. Con esos márgenes, un aumento del 3% o el 4% representa variaciones de precio que, de pronto, se dan de una semana a la otra en el Mercado Modelo. Es muy difícil asimilar los precios del mercado como si fueran commodities o productos estables; tienen variaciones de mercado. Inclusive, cuando se saca un impuesto o se vuelve a poner un impuesto en el mercado no se nota. Claro ejemplo de esto es lo que ocurrió cuando se eliminó el IVA a frutas, flores y hortalizas durante algunos meses: los precios del mercado no se movieron.**

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Yo diría que tampoco cuando bajó el IVA del 14% al 10% y el Cofis.**

**SEÑOR SERRA (Fernando).- Creo que hemos respondido todas las preguntas. Si fuera necesario hacer alguna aclaración adicional, estamos a disposición.**

A modo de síntesis, queremos manifestar que la decisión del Poder Ejecutivo, en lo que concierne a sus competencias constitucionales, es eliminar este subsidio. Con esa decisión adoptada en el plano político, creemos que entre todas las alternativas posibles, esta es la propuesta que menos perjudica. Cualquier otra medida tendrá un efecto mucho más nocivo y potenciado con relación a esta, que creemos está acotada a la cifra que manifestábamos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Si los señores diputados no tienen más consultas para formular, agradecemos a la delegación por los aportes brindados a la Comisión de Hacienda.**

Este es un tema que estamos comprometidos a seguir tratando y en próximas sesiones tomar una resolución al respecto, de manera de dar una señal clara en cuanto a cuál será el destino de la tributación de este sector.

**(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria)**

**(Ingresan a Sala las delegaciones de la Confederación Granjera del Uruguay y de las Cooperativas Agrarias Federadas)**

——Damos la bienvenida a la delegación de la Confederación Granjera del Uruguay, representada por la contadora Anabela Bossi, los señores Remo Di Leonardi y Erick Rolando y el ingeniero agrónomo Nicolás Chiesa, y a la delegación de las Cooperativas Agrarias Federadas, integrada por la ingeniera agrónoma Andrea Politi y por los señores Gustavo Martínez y Julio Gil.

La Comisión de Hacienda tiene a estudio un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al final del período pasado, que esta Comisión, y luego la Cámara, desglosó en dos partes: por un lado, la consolidación definitiva del fondo de la granja y su compatibilización con lo que prevé el presupuesto nacional y, por otro, tres artículos referidos a cambios en la tributación del sector granjero.

Antes de recibirlos a ustedes -les pedimos disculpas por el retraso- compareció la delegación del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, representado por la Asesoría Tributaria, y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, representado por la Opypa. Ahora corresponde escuchar a las gremiales del sector. Cabe señalar que también hemos invitado a la Asociación de Exportadores de Fruta de Hoja Caduca del Uruguay, a cuyos representantes recibiremos luego de terminada la reunión con ustedes.

**SEÑOR DI LEONARDI (Remo).- Buenos días. Soy el secretario general de la Confederación Granjera del Uruguay.**

Agradezco la oportunidad de permitirnos venir a dejar nuestra posición respecto a un tema muy importante que afecta a todo el sector de la granja, como es la modificación de la Ley Nº 17.503, en torno al cual giran algunas situaciones que nos preocupan mucho. Hubo un intento de modificación a fin de año, pero se logró un acuerdo de prórroga. Sin embargo, hoy estamos nuevamente ante esta problemática. Hace muchos años que venimos luchando para apagar los incendios, porque es un sector muy sensible y diverso en su composición, tanto por escala, como por tecnología y aspectos sociales. Por lo tanto, es un sector difícil de manejar a la hora de tomar decisiones. Debemos ser muy cuidados porque hay aspectos que pueden favorecer a algunos y ser nefastos para otros. El sector se compone de productores muy pequeños y de otros a mayor escala; hay algunos que tienen acceso a un sistema de comercialización y otros a otro sistema. Por ende, un sistema tributario único para todos puede ser muy complicado. Es un sector que no ha logrado acompasar el crecimiento económico que ha tenido el país en los últimos años; todo lo contrario. Ha tenido una caída y se siguen perdiendo familias en el sector. Es un gran problema el desarraigo de la tierra y el envejecimiento a la hora de tomar decisiones estandarizadas.

Con respecto a esta nueva propuesta, teníamos una ley que funcionaba bien y no entendemos por qué la quieren cambiar. Habría que corregir lo que no funcionaba. Entre los grandes temas que se modifican está la pérdida de crédito fiscal, el IVA en la compra para las industrias, y que el Fondo pasa a ser tutela del Ministerio de Economía y Finanzas. Creo que antes de avanzar hay que generar un ámbito de discusión para encaminar de una vez por todas a un sector que está sufriendo vicisitudes. Hoy estamos enfrentando una situación económica coyuntural, regional o del país -no nos corresponde a nosotros definirlo-, por lo que nos resulta muy peligroso estos cambios que se proponen. Necesitamos más certezas que incertidumbres, y estos cambios generan incertidumbre a la mayoría de los que componemos el sector.

Tenemos problemas de comercialización y aprovechamos para plantearlo. Aquí se anunció con bombos y platillos una unidad alimentaria para la comercialización de la producción, y quedó por el camino. Tenemos un sistema de comercialización que atenta contra el consumo, el costo y, por ende, el valor del producto final.

En definitiva, tenemos un cúmulo de problemas agregados además de las modificaciones que están planteando. Hay temas técnicos que los plantearán nuestros asesores. Reitero que estamos sumamente

preocupados y quisiéramos tener un ámbito de discusión, de trabajo para hacer nuestros aportes, que van a redundar en el bien del sector y del consumidor que es el que más nos interesa. Podría hablar toda la tarde de la problemática de la granja. Confieso que los detalles técnicos escapan a mi conocimiento. Nosotros estamos para trabajar, para pisar terrones, que es lo que hemos hecho toda la vida. Nos gustaría que tuviéramos certezas y no estar apagando incendios cada cuatro o cinco años, mientras vemos cómo el sector sigue cayendo lenta y permanentemente, y no hay señales de que cambie.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Quiero aclarar que el ámbito adecuado de discusión del sector granjero es la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta Comisión de Hacienda trata temas tributarios y hoy estamos abocados a ellos. De todos modos, se encuentran presentes dos integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Reitero: el objetivo no es discutir temas granjeros sino aspectos técnico tributarios del proyecto, que intenta fijar un régimen definitivo y no con plazos como hasta ahora.**

**SEÑOR MARTÍNEZ (Gustavo).- Vengo en representación de la CAF y quiero agradecerles que nos hayan recibido en este ámbito para referirnos al proyecto de ley.**

Estamos muy preocupados por este tema. Estamos permanentemente en contacto con los productores, analizando qué nos dejará de bueno y qué nos quitará esta iniciativa. Que hayamos quedado fuera del nuevo sistema del IVA a frutas y verduras es la frutilla de la torta en cuanto a lo positivo, pero nos quita muchas herramientas que veníamos usando con bastante éxito. Sabemos que la ley tenía fallas, sobre todo en el crédito fiscal, y hubo irregularidades en algunas empresas.

El sector productivo está muy debilitado y esta iniciativa ha generado mucha incertidumbre, preocupación y división, que es lo que más nos inquieta. Últimamente, hemos estado trabajando con el apoyo del fondo de la granja, tratando de que la industria participe más con los productos uruguayos. Sabemos que es muy fácil importar, da menos trabajo que procesar productos uruguayos, y no podemos competir con los precios. Ese 22% de crédito fiscal a la industria repercute económicamente e incentiva más a importar. Se ha venido trabajando con los fondos garantidos que teníamos en la Junta Nacional de la Granja y en los últimos tres años la plata no se ha regalado. Somos testigos, trabajamos en conjunto con el ministro y fuimos creando políticas de Estado, lo que nunca se había logrado. Estamos muy contentos con lo logrado, y tememos que hoy esos recursos no tengan las garantías suficientes. Todo va a depender de la realidad del momento, del humor político y del interés del ministro de Economía y Finanzas de turno por la granja. Actualmente, el seguro subsidiado por el fondo lo pagamos en dólares, la feromona también, por lo que tenemos más debilidades. Venimos de una granja orejana y en trabajo conjunto con el ministerio y las gremiales logramos un manejo regional de plagas, con un éxito del noventa y nueve por ciento; seguros granjeros, que del 25% de productores asegurados pasamos al 86%; proyectos de riego, por el que los que tienen menos de diez hectáreas tienen un subsidio del 80%; registro de productores hortícolas y frutícolas, no sabíamos que había granja en Canelones y en Montevideo rural y hoy lo sabemos porque estamos ordenando la cancha y afirmándonos para cosas futuras. También logramos buenas prácticas agrícolas, plan estratégico hortícola y frutícola. Sabemos que esto no tiene que ver con la iniciativa pero sí depende de los recursos que podamos obtener. Es uno de los grandes temores de los productores. No se olviden que tenemos que discutir con contadores, economistas, legisladores y somos productores, nos bajamos del tractor hace dos horas. De acuerdo con la ley anterior los productores tenían derecho a acceso a un fondo por intermedio del ministro, de las gremiales y de la Junagra y no va a estar más. Los productores van a decidir en asamblea lo que consideren oportuno a conciencia.

**SEÑOR ROLANDO (Erick).- Soy el presidente de la Confederación Granjera del Uruguay. Quiero hacer un doble agradecimiento a la comisión, porque si hoy estamos acá dialogando es por la prórroga que se logró a propuesta de esta asesora y es justo reconocerlo. Toda la granja lo agradece.**

Quiero hacer una pequeña aclaración a lo que expresó mi compañero. Él quiso decir que se deslinda la recaudación del IVA del fondo y no que se perdió. Aquí se hablaba del ámbito de discusión y nosotros venimos a pedir, precisamente, que se logre un ámbito de discusión.

Si bien en las sucesivas reformas -en junio y en diciembre- se habló en forma técnica y se obtuvo muy buenos resultados, no fuimos consultados en lo que a políticas refiere. De ahí salió este proyecto de ley que

nos perjudica en todo lo que ya hemos aclarado.

Creo que es bueno recordar que esta norma ha tenido, como ustedes saben, distintas modificaciones y que se han cambiado sus cometidos. Eso significa que la ley es muy buena y es una muy buena herramienta para el sector. Empezó con el tema del tornado, siguió con el endeudamiento, con el apoyo a los seguros agropecuarios; recientemente, con el apoyo al endeudamiento con el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco de Previsión Social. Se empezó a caminar en lo que es la inocuidad en los planes de negocios, que cada vez son más aceptados y en toda una serie de inversiones que apuntan claramente al sector.

Como decía recién, con este proyecto se pierde a medias, porque si bien tendríamos el fondo, no contaríamos con la misma disponibilidad que tenemos en este momento en el que, sobre todo, no dependemos de la voluntad política de turno. Aquí lo tenemos por ley y, en el peor de los casos, la plata no ejecutada queda guardada ahí, en algún lugar, pero cuando alguien lo necesite, como está pasando, se puede usar mucho más fácilmente que si fuera por un presupuesto. Eso creo que ustedes lo saben mejor que nosotros.

Por lo tanto, tenemos la necesidad de dialogar y de llegar a un acuerdo. Lógicamente que la posición de los productores va a salir de una asamblea, pero tenemos que tener un texto; este no nos está conformando. Lo que pedimos, y se está logrando -de hecho, ayer tuvimos un pequeño avance en una reunión con Digegra de todos los involucrados-, es crear un ámbito para atar todos los cabos sueltos que están quedando por el camino.

**SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Quiero hacer un pequeño resumen y algunas puntualizaciones, para que los legisladores entiendan qué es lo que estamos perdiendo y modificando con este cambio de ley.**

Como fue planteado, se está perdiendo, entonces, el apoyo a la exportación, el recupero de IVA de la exportación, el recupero de IVA a la industria. Ayer estuvimos reunidos con autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y preguntamos cuánto significa ese apoyo -hasta ahora no nos han dado números; no tenemos la información de si se trata de $ 1.000 o $ 100.000.000- porque lo que es clave es que estos apoyos van a dejar de estar en el sector de la granja.

A su vez, los pequeños productores -que son los que tributan por Imeba-, pierden la posibilidad que tenían por la Ley Nº 17.503 de descontar hasta el 10% del IVA gastos; en esta nueva redacción eso no existe más.

Según los números que manejamos ayer con el ingeniero Tambler, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el 2014 la recaudación total del Fondo fue de $ 576.000.000, de los cuales unos $ 347.000.000 se generaron a través de la fruta y verdura importada. En su momento, cuando se creó la ley, el Fondo se financiaba casi íntegramente por la fruta y verdura importada. En ese sentido, hablemos, principalmente, de lo que significa la banana. Con los años, esa balanza ha ido cambiando y hoy, de los $ 347.000.000 que correspondían a la verdura importada, hoy salen unos $ 229.000.000 de la cadena que se paga de la diferencia del IVA- Compras en la intermediación del sector. Hoy esos montos los están pagando los productores.

Con la nueva reglamentación -según los números manejados por el Ministerio de Economía y Finanzas- -, al gravar con un 10% al consumidor final, se van a recaudar aproximadamente $ 370.000.000 solo del mercado local. Nosotros decimos que todo costo que se agregue a la cadena siempre repercute en el productor.

Y cuando hablamos del mercado que va a tributar, nos referimos a los supermercados y almacenes -por la formalización dada en el sector, entre un 40% o 50% de la fruta y verdura se vende en este tipo de comercio-, que van a tributar. Entonces, el tener que competir con la feria -que no va a estar gravada- va a traer como consecuencia que ese 10% venga hacia atrás.

Entonces, hoy nos están ofreciendo un fondo de $ 350.000.000 y sólo del mercado local se van a recaudar $ 370.000.000, independientemente de lo que se recaude por la importación, que va a tener su 10% y su anticipo que, por lo que dicen, se puede aumentar. Entonces, vemos que no sólo la DGI deja de aportar por las renuncias fiscales a la industria, a la exportación y a la posibilidad de recupero de IVA a los pequeños productores, sino que pasa a tener un resultado positivo en lo que es la recaudación.

Esto lo digo para que entiendan por qué solicitamos cambios.

Otro tema que se trató es el de la permanencia. Nosotros estamos de acuerdo con el hecho de no venir cada cinco años a pedir una prórroga en la ley. Originalmente, cuando esta ley se votó en el año 2002, fuimos los productores -no el gobierno- los que planteamos el lapso de dos años y medio, porque no confiábamos en el resultado. Creo que esta es una ley muy difícil de entender, tanto para productores como para contadores que no están en el sector. Hay productores que no llegan a comprender cómo funciona ni qué fue lo bueno de esta ley que permitió apoyar al sector de la granja en el entendido de la importancia que tiene en lo que significa la soberanía alimentaria del país.

Entonces, los productores dijimos de poner un plazo de dos años y medio, que era lo que se necesitaba para solucionar el problema en aquel momento; me refiero al tornado del año 2002. Después de que se vieron los resultados, siempre pedimos la permanencia definitiva de la ley, pero no se ha logrado. Nosotros estamos de acuerdo en buscar una solución definitiva, pero que sea discutida con el sector, con sus técnicos y con los representantes gremiales que hoy tiene. Eso, hasta ahora, no ha pasado.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).- El ingeniero Chiesa afirmaba -lo repasó más de una vez, pero ahora lo dijo de modo muy concreto- que quieren una ley que sea discutida con el sector.**

Nosotros acabamos de recibir al Ministerio de Economía y Finanzas y a Opypa, y se nos ha dicho que esto ha sido ampliamente discutido con el sector, que han tenido varias reuniones con todas las gremiales, que todos están de acuerdo en dar una solución definitiva, que hay ganadores y perdedores, pero que han logrado un texto para traer al Parlamento, que tiene el respaldo de todos, porque se ha trabajado en muchas reuniones con el sector. Esto contrasta con lo que escuchamos hace unos minutos. Sería bueno que tengamos una versión clara del asunto.

**SEÑORA BOSSI (Anabela).- El tema de que el Fondo pase a Rentas Generales no tuvo discusión y fue un hecho consumado en diciembre; eso es lo que las gremiales están reclamando.**

Los asesores de las gremiales nos reunimos muchas veces con el Ministerio de Economía y Opypa. Inclusive, tengo por escrito los mails que pasaron contadores del norte y de comisión nacional. Lo lógico era que, para concretar la redacción de tributos, de impuestos, todos los asesores estuviéramos de acuerdo. Entonces, si bien el texto fiscal fue consensuado con los asesores, hay pequeños detalles de procedimiento cuyo manejo molestó a las gremiales, ya que no se les consultó si estaban dispuestas a pasar el Fondo a Rentas Generales o no. Los asesores nos pusimos de acuerdo en cómo sustituir los ingresos que hoy daba la ley actual por un similar de ingreso que no afectara ni tuviera consecuencias negativas en el sector. Los contadores de todas las gremiales -participaron también los de comisión nacional y los de las gremiales del norte- veíamos que al caer la Ley Nº 17.503, por una reforma tributaria, en el artículo 6 del Título 10, los productores agropecuarios quedaban como contribuyentes de IVA la tasa del 22%. Pasábamos a ser contribuyentes de IVA a la tasa del 22%, con un crédito fiscal atado de un pincel y con una Ley Nº 17.503 a la que le cambiaban el nombre, con una duración de cinco años. Por eso fue que se pidió la prórroga en junio

Frente a esa situación y teniendo en cuenta, como se ha dicho, que la granja es muy diversa -ya que cada uno tiene una comercialización diferente; hay un 30% que se vende por grandes superficies, un 20% que se vende en supermercados pequeños y un 50% que se vende en ferias-, todos los colegas entendimos que lo más sano era que toda la granja quedara con el IVA en suspenso y no que se estuviera dependiendo de que cada cinco años nos dieran un crédito fiscal para no tener la Espada de Damocles de ser contribuyentes. En eso nos pusimos de acuerdo todos y creo que las gremiales también están de acuerdo en dejar de ser contribuyentes, esto es la eliminación del Literal N del artículo 6 del Título 10 del Texto Ordenado.

Por otra parte, en las reuniones de contadores y asesores se consideró algo que, además, está en la exposición de motivos y es que se iban a mantener apoyos específicos a la agroindustria y a la exportación. De cualquier modo, frente a la voracidad fiscal todos tenemos miedo. Ahora nos dicen que votaron $ 350.000.000 para el Fondo en este presupuesto, pero en el presupuesto que viene, ¿lo tendremos nuevamente? Antes teníamos la recaudación asegurada por un sistema de ingreso.

Eso se puso en el presupuesto, se votó, pero ahí no había consenso ciento por ciento; eso era lo político que habría que haber discutido. Eso ya está votado, pero se pueden introducir modificaciones a fin de lograr conciliar todas las partes.

En definitiva, hay consenso en que queremos dejar de ser contribuyentes, pero ahora se están manteniendo reuniones entre directivos de gremiales y hay posiciones diferentes. Entonces, se podría mejorar el texto propuesto estableciendo, por ejemplo, que los apoyos a la agroindustria y a la exportación se van a mantener. Esto figura en la exposición de motivos, pero con eso no hacemos nada. El lunes, el ingeniero Tambler dijo que se destinaban unos $ 30.000.000 a apoyar la exportación y que $ 13.000.000 sería el crédito fiscal del que gozan los exportadores. Quiere decir que estamos hablando de $ 43.000.000.

Insisto en que debería quedar escrito en la norma que la voluntad del legislador es mantener ese apoyo; no alcanza con que solo se establezca en la exposición de motivos. Podría facultarse al Poder Ejecutivo a que en determinados operativos que la Junta Nacional de la Granja -que está integrada por todas las gremiales-entienda prioritario promover, se considere el 22% del valor de la materia prima como IVA- Compras; sería un sistema parecido al de los peajes en el transporte.

Lo que interpreto de los intercambios con los gremialistas es que hay que tener una posición clara para llevar a los productores a fin de hacer una asamblea y votar.A su vez, tanto los exportadores como los agroindustriales deben ser reconocidos. Tenemos la palabra del señor ministro en cuanto a que se seguirá apoyando. Las gremiales quieren algo más claro.

No sé si fui clara con lo que dije. Hay un consenso en volver a quedar con el IVA en suspenso, como todo el agro. Creo que en esto estamos todos de acuerdo.

Y queremos que quede claro lo siguiente. Hoy la exportación recibe 5,50 más $ 2, que sería el crédito fiscal. La exportación necesita mucho más que el crédito fiscal. Esto lo dije en un audio que creo que lo repartí a varios de los legisladores. El crédito fiscal es importante. En algunos períodos, la Digegra no daba apoyo. Entonces, tenemos miedo de que cambien las personas. Hoy hay entendimiento con la Digegra -diría que hay un romance muy bueno-, pero no sabemos cómo será dentro de cinco años. Lo que queremos es que los legisladores atiendan esta solicitud y que, de alguna manera, se plasme en algún artículo para darle al exportador y al industrial la certeza de que si necesita apoyo, lo va a tener.

Hace dos años hubo una gran granizada. A veces regalar dinero al productor roza la dignidad. Entonces ¿qué se hizo? Se les pidió que juntaran la fruta y la hortaliza perjudicada por la piedra y se les dio el doble del valor que daba la agroindustria, porque de alguna manera había que permitir que ese productor siguiera en el campo. Si se pierde la cosecha, el productor no tiene cómo seguir. En definitiva, el costo de producción se pagó con un subsidio, pero también tiene que haber un incentivo en el sentido de que si se queda sin la cosecha, por lo menos pueden juntar lo que les quedó.

Reitero que uno de los planteos adicionales podría ser el siguiente -yo redacté el texto, sobre el que estábamos conversando cuando concurríamos a esta comisión, porque los acuerdos son difíciles-: “Facultar al Poder Ejecutivo a que, con el asesoramiento de la Digegra, se saquen normas puntuales cuando haya que hacer operativos”; hay exportación todos los años.

Me voy a referir la manzana, pero hay otros productos. Nosotros tenemos supercosecha de pera, de manzana gala y de pink lady. Hablo mal porque soy contadora, pero de tanto escuchar, aprendo. Entonces, si esta última manzana se vuelca al mercado interno, la manzana que tienen los productores que no se han reconvertido no se vende. porque la pink lady es una preciosa fruta que aguanta firme hasta fin de año o más y, las otras, se deterioran rápidamente. Si cuando hay una cosecha normal de pera, no se sale al exterior, se funden todos los productores de pera. Es decir que por algunos acontecimientos o por determinadas coyunturas del país, más allá de tener en cuenta el costo país y los fletes, se necesitan apoyos.

Voy a hacer un paréntesis. La panacea sería que pudiéramos volver a atar de alguna manera la recaudación del sector al Fondo, al dinero que se le otorga al Fondo de la Granja. Por lo menos, debería existir un parámetro y que cada vez que se vote un presupuesto, en función de la recaudación de los últimos cinco años. un porcentaje seguro del 90% vaya para el sector porque. ¿qué sentido tiene que pague un 10% de IVA cuando vende al consumo, si después de cinco años se lo pueden sacar?

En cuanto a las cuentas pendientes que quedan de los destinos del fondo anterior, todavía quedan algunos productores colgados que se apoyaron en 2002, pero se había puesto límites. Se trata de veinticinco o treinta productores que vienen pagando el 50% desde siete o diez años, pero este año hay media cosecha.

Por estas razones, solicitamos que de una vez por todas, se apoye al que se mantuvo en el sector y pagó todos estos años y aunque se pase del monto -no importa-, se le cancele la deuda. Nos gustaría que exista voluntad política para eso. Este año nos encontramos con que algo vamos a tener que hacer porque la mayoría de los productores no tiene cosecha.

(Diálogos)

——Otra idea que se planteó ahora es otorgar un crédito fiscal a los supermercado por el IVA al consumo y que el Ministerio de Economía y Finanzas se quede solamente con el IVA de las importaciones. No tenemos claro si esto va para el costo o no; habría que verlo en la cancha o, por lo menos, hacer una reconsideración de este aspecto dentro de dos años. Esta última es una propuesta que hago yo, pues no fue consensuada con las gremiales.

En definitiva, creo que las gremiales son conscientes de que se debería volver al IVA en suspenso, porque es bueno, pero que se debería seguir dando los apoyos que antes se daban.

**SEÑOR ROLANDO (Erick).- Quisiera contestar la pregunta formulada por el señor diputado Gandini. Si hay algo que queda claro es que en esa reunión técnica se actuó por amenazas, porque entrábamos en un sistema diferente por la reforma tributaria. Al caducar una ley, es lógico que los productores tuviéramos esa incertidumbre, por lo que debíamos trabajar en ese sentido y está muy bien lo que se trabajó. Sin embargo, lo que nosotros decimos es que no se creó el ámbito de discusión en lo que refiere a la parte política. Cuando se planteó la segunda propuesta, mantuvimos una reunión con el ministro. En diciembre se juntó a las gremiales para decirles cuál era la propuesta, pero ni siquiera contábamos con el texto y se nos dijo que este estaría pronto el día en que se presentara. De hecho, concurrimos a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca por otro tema y todavía no teníamos el texto. Quiere decir que en la parte política este tema no se discutió.**

Y cuando hablo de amenazas es porque, en esa reunión con el ministerio, una gremial planteó su posición y dijo que querían que la ley siguiera como estaba.

(Ocupa la presidencia el señor Representante Gandini)

——Ante esta situación, tuvimos que aceptar porque, de lo contrario, hubiésemos ingresado al régimen del IVA que propone la reforma tributaria. Entonces, como quizás me expresé mal, aclaro que me refiero a este tipo de amenazas: a entrar en un sistema que no resiste la granja. Y tengo que aclarar que ahí es donde trabajan los técnicos.

En definitiva, no se discutió todo lo que implica la ley sobre el fondo de la granja, y nos enteramos de este asunto cuando ingresó este proyecto de ley a esta comisión. Por suerte los legisladores se asesoraron y pudieron lograr esa prórroga.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a esta delegación.**

Voy a ser concreto en las preguntas. Debo confesar que las intervenciones no me han quedado claras, especialmente, la de la señora contadora.

La primera pregunta que quiero hacer es concreta: si la delegación que hoy nos visita está de acuerdo o no con los artículos de este proyecto de ley que estamos considerando.

Las consideraciones que se han hecho son absolutamente entendibles y hasta compartibles, pero realmente no tienen que ver con la consideración de este proyecto de ley. Están enmarcadas en una problemática muchísimo mayor, que es la de la granja en su totalidad. Esto no quiero decir que no nos preocupa; todo lo contrario, nos preocupa mucho pero, lamentablemente, en esta comisión nos vamos a atener al tratamiento del articulado que está en consideración. Después, con mucho gusto, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca o, nosotros en particular, podremos atender otras inquietudes que hemos escuchado y que son realmente muy preocupantes.

En segundo lugar, hay una disquisición entre lo político y lo técnico que no terminamos de entender, porque acá la opinión es única, que es la de las agremiaciones, que es la que queremos conocer. En ese sentido, queremos saber qué opinan las agremiaciones con respecto a este proyecto; uno percibe que las agremiaciones -espero que lo confirmen o no- no estarían de acuerdo.

En ese sentido, se han propuesto modificaciones, porque si bien algunos aspectos son señalados en la exposición de motivos no se incluyeron en el articulado, porque lo que va a aprobar la Comisión es el articulado y no la exposición de motivos.

Preguntamos a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la recaudación. Sospechamos que se estaría recaudando más de lo que se estaría destinando al Fondo. Por lo tanto, esta medida no solo se propone para atender el Fondo sino para aumentar la recaudación de la Dirección General Impositiva, con sentido fiscalista, para verter a Rentas Generales con otro destino que no es solo el que prevé este proyecto o el que en principio tenía el Fondo de la Granja.

Por otra parte, queremos saber si de concretarse la transferencia de créditos fiscales a la industria implicaría un desestímulo, una afectación, de lo que el productor terminaría vendiendo a la industria y las consiguientes consecuencias, que tienen que ver con la cantidad, el empleo de mano de obra, etcétera, problemáticas que sabemos que muchos de ustedes vienen reclamando que se atiendan desde hace tiempo.

Por último, se habló de una asamblea; quiero saber si la posición final de las agremiaciones dependería de una asamblea con esos fines. En ese sentido, quiero saber para cuándo estaría convocada y qué resultado se espera.

Francamente, lo que queremos saber es si el sector está de acuerdo con el proyecto tal como fue enviado por el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ASTI.- Cuando empezamos la sesión dije que esta instancia era para considerar los temas tributarios y como muy dijo un integrante de la delegación en su momento desglosamos -visto la preocupación del sector- la discusión de darle carácter definitivo al Fondo; recordemos que la vigencia del Fondo se vino sucesivamente prorrogando, primero por dos años y medio, conforme a situaciones climáticas, después por el endeudamiento, por los diez años anteriores, y en el 2015 hubo una última prórroga por poco tiempo. A nuestro entender, la gran ventaja fue darle carácter permanente al Fondo, y eso fue votado por unanimidad en diciembre.**

Por su parte, el Poder Ejecutivo en el presupuesto otorgó recursos, y eso no depende de la voluntad del Gobierno de turno, sino que es ley.

Por otra parte, la recaudación del IVA de la comercialización de flores, frutas y hortalizas ya venía siendo mayor que lo que se destina al Fondo, y eso se puede constatar en las cifras que nos aportaron tanto el Ministerio de Economía y Finanzas como Opipa. En efecto, el Fondo ejecutó $ 280.000.000 -ahora pasa a $ 350.000.000- y la recaudación ya era superior, y esa cifra prácticamente equivalía a la aplicación de IVA de la importación de frutas y verduras. Es decir que no se trata de un incremento fiscal, como siempre le gusta señalar a algún legislador, sino que eso ya estaba y no hay cambios en ese sentido. Acá lo que hay es una decisión permanente -obviamente, hasta que haya otra reforma tributaria- de dejar el IVA en suspenso para todo el sector de la granja, igual que el resto del sector agropecuario. Eso es lo definitivo: la voluntad -que inicialmente se reconoció- de darle carácter permanente -hasta una nueva reforma tributaria, que dependerá de la voluntad del Poder Ejecutivo que tome la iniciativa y del Parlamento que la vote-, sin tener que votar sucesivamente prórrogas.

En esta instancia nos ceñimos a discutir los artículos que fueron enviados por el Poder Ejecutivo; no podemos discutir otros, porque tendríamos que incorporar a los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. En ese sentido, conforme a lo que nos dijeron los representantes del Poder Ejecutivo -y vamos a enviar la versión taquigráfica de lo que expresaron el contador Serra, director de Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas y el ingeniero agrónomo Tambler subdirector de OPYPA -que nuestros visitantes conocen, porque los profesionales que asesoran al sector se reunieron con ellos- surgía claramente que, después de haberse tomado las decisiones que ya fueron instrumentadas en la ley de

presupuesto y en la ley que se votó en diciembre, este proyecto, desde el punto de vista tributario, era la mejor solución, ciertamente, con mínimos efectos para los perdedores y buenas ventajas para los ganadores.

Por eso, tratamos de ceñirnos a la consideración de estos artículos. Por supuesto, no nos cerramos a la posibilidad de que se incluya algún "Facúltase" -en ese sentido la iniciativa es exclusiva del Poder Ejecutivo- para continuar con los temas tributarios que atiende este proyecto en particular.

Otro tema, como asegurar que los actuales beneficios, como los incentivos a las exportaciones y la industrialización, serán atendidos con el Fondo de Fomento a la Granja de manera más dirigida -es lo que nos ha expresado el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-, en línea con las políticas públicas que se han venido desarrollando, en particular la granjera, será definida en la Junta Nacional de la Granja, que tiene mucho peso en estos temas, ámbito en el que sabemos que participa el sector. Como se sabe, la Junta Nacional de la Granja es la que marca el camino para que la Dirección de la Granja y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca vayan otorgando estos incentivos más direccionados y no tan globales, como se daban con los certificados de créditos que se reproducían en forma automática simplemente con la facturación de los productores.

**SEÑOR POSADA (Iván).- Tratando de pasar en limpio los planteos y en atención a los problemas existentes, creemos que se pueden definir dos órdenes de planteos. En primer lugar, de acuerdo con lo que se votó en diciembre y la pretensión de los sectores vinculados a la granja de reasegurar que la recaudación que se sostenía por la aplicación del IVA a frutas y verduras constituya el elemento de referencia a efectos de determinar en cada instancia presupuestal lo que se destina al Fondo de Fomento a la Granja, me parece que este aspecto debería ser salvado con algún agregado al artículo del financiamiento que se aprobó oportunamente en diciembre. Como se recordará el Poder Ejecutivo envió un proyecto: los dos primeros artículos son considerados en forma independiente y aprobados y se transforman en ley. En el artículo que refiere al financiamiento debería establecerse alguna cláusula para generar una suerte de garantía para que en el futuro el monto que de Rentas Generales se afecta al Fondo de Fomento a la Granja no se altere por cambios en las políticas.**

El segundo orden de planteos es más complejo, porque está claro que los artículos 3º y 4º, por un lado, incluyen la producción granjera en el sistema que deja el IVA en suspenso, igual que el resto de la producción agropecuaria, pero por otro lado, en la medida que ese IVA que se transfería a otros sectores, sobre todo al industrial y eventualmente a los supermercados, ahora no se transferirá, y lo que se plantea es que aquellos sectores orientados a la industria o a la exportación eventualmente estarían afectados directamente por la disminución de los subsidios que se destinaban al sector. En ese sentido, la Comisión de Hacienda lo único que puede hacer es plantear un artículo de carácter programático señalando que el Poder Ejecutivo seguirá propendiendo a establecer un apoyo a aquella producción industrial que tiene como base la producción granjera, de frutas y hortalizas.

Creo que estas son las dos aproximaciones que podríamos definir en base a lo que está planteado, a lo nos queda a considerar y a lo que fue la primera parte del proyecto que fue aprobado en forma independiente en diciembre de 2015.

Quería saber si la delegación comparte esta definición de los planteos, fundamentalmente para saber si allí hay una base como para establecer un cambio en lo que debemos considerar hoy y, por lo menos, explorar si por este camino hay posibilidades de encontrar un acuerdo -lo discutiremos luego en la Comisión- que permita aprobar este proyecto por unanimidad en la Comisión.

SEÑOR CHIESA (Nicolás).- Voy a comenzar por responder las preguntas del señor diputado Penadés.

La primera de ellas es si estamos o no de acuerdo con el proyecto. Si estuviéramos de acuerdo, no estaríamos acá; hubiéramos dejado que la ley se aprobara como vino del Ejecutivo. Estamos acá porque queremos que las cosas cambien. Entendemos que no se dio la discusión suficiente como para que las gremiales pudieran discutir. Entonces, la respuesta es que no estamos de acuerdo. Todo es mejorable.

Esto tiene que ver también con lo que se hablaba de las agremiaciones, si estamos o no de acuerdo. En las agremiaciones tenemos a nuestros delegados gremiales, pero el mandato último de nuestras gremiales surge de las asambleas de productores.

En diciembre pedíamos tiempo, en su momento pedíamos tiempo, porque queremos intercambiar información con el Parlamento, con el Ejecutivo, para después, como última instancia, llevar el tema a la asamblea. Así se hizo en 2002, cuando se votó esta ley. No fueron los representantes gremiales los que decidieron si apoyaban o no. Hubo un trabajo muy importante de los gremialistas -la mayoría de los que están acá y gente que no está-, que pasaron por el Ejecutivo y por los despachos de todos los legisladores, modificando artículo por artículo de esta ley. Al final, cuando hubo un consenso, el tema fue llevado a una asamblea de productores. Luego de dar las explicaciones, la asamblea de productores dio el aval para apoyar este texto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Hoy no tenemos fecha para la asamblea; la estamos preparando y esperamos que sea lo más pronto posible para poder explicar este tema.

En cuanto a lo que señalaba el señor diputado en el sentido de que esto es un aumento de la recaudación fiscal, quiero atarlo a lo que decía el señor diputado Asti en el sentido de que en el Fondo se está ejecutando menos de lo que se recauda. Yo hablé de una recaudación total de $ 570.000.000, de los cuales solo se ejecutan $ 250.000.000. Es cierto que la propuesta del Ejecutivo es mejorarlo a $ 350.000.000, pero como dije al principio, había una renuncia fiscal de la DGI por lo que significaba el IVA de importación y exportación. Entonces, si bien no tenemos ese número, podemos decir que recauda más, pero por otro lado renuncia. El efecto podrá ser positivo o no, pero puede igualarse. Hoy se va a recaudar más, pero se quita lo otro. Entonces, hoy el efecto será positivo. Según los números que manejó el ingeniero Tambler, en el mercado local se estima recaudar $ 370.000.000, más la importación. Y eso está asignado a Rentas Generales. Digo esto para que quede claro por qué antes se recaudaba más, pero nosotros no lo planteamos.

Creo haber respondido las preguntas del señor diputado Penadés.

Con respecto a las preguntas que hizo el señor diputado Asti, quiero señalar que en diciembre, cuando se planteó este tema, queríamos que se prorrogara toda la ley, pero hubo una especie de chicana, por llamarlo de alguna manera. El Poder Ejecutivo envió en el proyecto de ley de presupuesto la creación del Fondo. Se dijo que como lo otro se aprobó, había que aprobar los otros dos artículos, porque si no, quedaba doble. Se adelantaron las jugadas.

Nosotros hubiéramos preferido que se prorrogara toda la ley, no que se desglosaran los artículos, como se hizo en diciembre, porque queríamos que el otro tema también se discutiera.

Es cierto -como dice el señor diputado Asti- que esto está en la ley de presupuesto. Y la ley de presupuesto dura cinco años; de manera que durante cinco años esto va a existir. Después, no sabemos; dependerá de la voluntad política del gobernante de turno. Es más, hasta hace unos años, en la Digegra había otro director; ustedes están al tanto del mal relacionamiento que tuvo ese director durante siete años con el resto de las gremiales. Era muy difícil conseguir algo. Creo que solo iban los delegados gremiales a la Digegra; el resto estábamos prácticamente proscriptos. Hoy tenemos una directora de la Granja con la que se puede trabajar bien; se ha mejorado desde ese punto de vista. Dependerá del director de turno.

Con respecto a lo que decía el señor diputado Posada, precisamente, eso es lo queremos. Queremos en el articulado todo lo relativo al financiamiento, todo lo que planteó la contadora Bossi, porque hay puntos que se pueden mejorar. Muchos de los diputados que están acá saben el trabajo que dio sacar esta ley en el año 2002, lo difícil que fue la negociación, el tiempo que llevó. Fue una ley muy discutida y muy buena para el sector.

Por eso queremos más tiempo. Todo es mejorable; ya lo dije en la otra Comisión. Si la DGI quiere mejorar, si quiere tener un mayor control de la recaudación, estamos de acuerdo, pero discutiendo el tema, no aprobando esto el 30 de diciembre. Esto es más o menos lo que decía Erick Rolando: según el ingeniero Tambler, teníamos la espada de Damocles, había que aprobarlo así, entre gallos y medianoche, porque si no a partir del 1º de enero los productores estaríamos gravados con IVA. Entonces, como gremiales, queremos tiempo, porque son decisiones muy importantes para el sector de la granja.

**SEÑOR DI LEONARDI (Remo).- ¿Cuáles son las incertidumbres que generaron toda la discusión dentro del ámbito productivo una vez que contamos con el texto que nos planteó el ministro? Coincido**

**con los compañeros en cuanto a que no tuvimos tiempo para discutir. ¿Por qué surgen las grandes dudas? Empezamos a escuchar las voces del sector de la exportación, de la parte de la agroindustria. Indudablemente, al perder el crédito, la agroindustria, queda en una situación bastante compleja. También surge incertidumbre con respecto a la devolución del crédito fiscal; estaba implícito en la facturación, ahora está dentro de una promesa de apoyos. Creemos que, como dice la contadora, de alguna manera, eso debería quedar establecido. Ahí es donde aparecen las grandes dudas que estamos teniendo en el sector.**

Por ejemplo, con respecto al 10% al consumo final, hablábamos con la contadora acerca de que había que buscar la manera de tener un crédito fiscal para que ese 10% no vuelva directamente al productor. Esos son los grandes temas de discusión.

Además, está claro -y con esto contesto al señor diputado Penadés- que nosotros tenemos que buscar elementos para enfrentarnos a una asamblea de productores con diversas posiciones y situaciones y explicarles claramente dónde estamos parados y qué es lo que está pasando. Indudablemente, la última palabra -nos guste o no- la tendrá la asamblea de productores. No se va a prorrogar mucho. El próximo viernes tendremos una reunión ampliada con todas las gremiales para decidir fecha de la próxima asamblea. Si acá, donde hay profesionales, a veces es difícil tratar de explicar dónde estamos parados desde el punto de vista fiscal, se imaginarán que no es nada sencillo pararse frente a una asamblea de productores. No queremos cometer errores ni inducir a errores, porque eso sería nefasto. Esa es la gran responsabilidad que tenemos.

Como decía el ingeniero Chiesa, en el año 2002 hubo discusiones de varios meses para luego llegar a un consenso. Nos sentábamos a discutir con los representantes del Poder Ejecutivo artículo por artículo. A veces, entre los profesionales hay dudas en cuanto a cuál es el alcance de los artículos; imaginen lo que pasa entre los productores. Lo digo con el mayor de los respetos.

Convivimos con los productores. A la mayoría de los que estamos acá no nos cuentan la situación. Hablamos con muchos productores. Como dije desde un principio, lo que para algunos es bueno, para otros causa problemas.

En general, los problemas que estamos viendo son, por un lado, en la agroindustria, porque pierde crédito fiscal -ya está teniendo problemas así como está- y, por otro, el 10% que se factura al consumo final; habría que ver si se puede mantener algún tipo de crédito fiscal para los que venden a los supermercados, porque de lo contrario ese 10% volverá al productor. Ustedes conocen el oligopolio del supermercadismo y cómo maneja los temas. Esas son las grandes desventajas que estamos teniendo y las grandes preocupaciones que nos genera esta nueva ley.

Por eso el planteo final es si se puede incluir en el texto la posibilidad de facultar específicamente sobre equis tema; para eso están los profesionales avalados por las gremiales.

Esas son las grandes dudas que les trasmitimos nosotros, que vinimos bastante de apuro, entreverados y corriendo en plena cosecha -no es fácil para nosotros- y que tenemos que ver cómo nos plantamos frente a una asamblea. El gran desafío que tenemos las gremiales es consensuar posiciones; no queremos tener posiciones diferentes; para eso estamos trabajando y por eso nos estamos reuniendo. El gran desafío es la palabra final que, como corresponde en todo régimen de democracia, la tiene la asamblea.

Muchas gracias.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).- Estamos ante un tema tan complejo que a los que no lo conocemos nos cuesta entenderlo y a los que lo conocen les cuesta explicarlo. Reitero: es muy complejo. Los que no entendemos tratamos de llevarlo a un plano sencillo. Dentro de lo sencillo, me queda claro que esta Comisión tiene posibilidades de avanzar sobre el tema concreto, que es tributario, pero que ese tema concreto afecta el desempeño de todo el sector, que no solo es tributario, porque hay una situación compleja en la que esto pega y complejiza todo lo demás.**

Lo segundo que uno concluye es que si se va a recaudar más de lo que recauda ahora, obviamente, hay un sentido fiscalista. Y cuando se recauda más, alguien lo paga. En este caso, la opción uno es que lo pague el

productor; la opción dos, el intermediario; y la opción tres, el consumidor. En el contexto de una política general que trata de contener precios, en la que normalmente el intermediario no asume los mayores costos, estoy seguro que lo pagará el productor, que es el eslabón más débil de la cadena, porque tiene poca capacidad de presionar. Por ejemplo, no puede stockear para presionar y mover el precio; tiene que vender a la hora de vender.

Por lo tanto, me parece que si el Estado recauda más -medida legítima-, baja la rentabilidad del sector productivo, con el agregado de que cambian las reglas de juego tributarias y, por ende, los costos para el sector industrial, que tiene la amenaza de la competencia del sector importador. Ya la plaza está inundada de productos industriales con base de producción granjera que vienen directamente del exterior: latas de duraznos, salsa, conservas, dulces, mermeladas y demás. Hay que analizar esto en el contexto general.

Por eso dije hace un rato a las autoridades que esto lo tenemos que considerar con nuestros colegas que analizan el tema granjero en su conjunto, es decir, los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y los asesores de nuestros partidos.

No sé cuál será el talante de la Comisión, pero parece razonable esperar un tiempo prudente hasta que las gremiales traigan su posición. Esa posición, más allá de que sea la resultante de la asamblea, colabora mucho cuando trae propuestas. La delegación está manejando una propuesta parcial y declarativa de voluntad y de intención que tiene que ver con la ley, pero que no es obligatoria. Como decía el señor diputado Posada, es de tipo declarativo y programática, respecto a un tema que afecta a un sector de la industria, pero no a los demás. Aun resolviendo ese tema, ya sea facultándose al Poder Ejecutivo o buscando alguna otra fórmula para que el Poder Ejecutivo mantenga los apoyos al sector industrial y no le quite viabilidad y para que además ese sector no presione los precios de los productores que le venden, los otros no estarían resueltos.

En todo caso sería oportuno tener en un tiempo prudencial una posición del sector. En este momento hemos recibido conjuntamente a la Confederación Granjera del Uruguay y a las Cooperativas Agrarias Federadas, pero todavía nos queda por recibir a una o dos delegaciones más.

No sé cuál será el talante de la Comisión -lo veremos en su momento-, pero probablemente sería un aporte que ustedes vengan con una posición del sector más clara y con alguna propuesta para que la Comisión pudiera considerar como artículos aditivos, e incorporar algún elemento, obviamente si hay voluntad.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente quiero referirme a la mención de apuro de esta cuestión.**

Cuando en diciembre votamos el proyecto -hoy ley, que establece claramente el financiamiento del fondo-, una de las cosas que pretendíamos desde el punto de vista tributario, era dar certeza. Está previsto que esta iniciativa entre en vigencia el 1º de julio de 2016. Por tanto, la certeza que ustedes reclaman es importante a fin de prepararse para los cambios previstos para esa fecha.

Como muchos hemos manifestado, estamos esperando que el sector tome posición, que acerque como se planteó aquí -como expresó el señor diputado Gandini-, algún aditivo para que lo considere esta Comisión, seguramente integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca para abordar en conjunto temas que no son esencialmente tributarios. Luego, recibiremos a la Asociación de Exportadores de Fruta de Hoja Caduca del Uruguay que dará su visión.

Como nos comprometimos, recibirán la versión taquigráfica de esta sesión, con los planteos de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca y la de ustedes para que tengan una síntesis de la información con la que contamos.

La Comisión agradece la presencia de la delegación.

(Se retiran de sala representantes de la Confederación Granjera del Uruguay y de las Cooperativas Agrarias Federadas)

(Ingresan a sala autoridades de la Asociación de Exportadores de Fruta de Hoja Caduca del Uruguay)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los ingenieros agrónomos Grisel Moizo y Fernando Delpino, al contador Nicolás Assandri y al doctor Pablo Cuello.

Pedimos disculpas por la demora. Se trata de un tema que insume tiempo; antes, recibimos a las autoridades de la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Opypa, brindando la visión del Poder Ejecutivo y, seguidamente, a representantes de la Confederación Granjera del Uruguay y de Cooperativas Agrarias Federadas.

**SEÑORA MOIZO (Grisel).- Las frutas de hoja caduca que exportamos son manzanas, peras, duraznos y membrillo.**

Nuestra problemática actual es la modificación pendiente en la ley que nos quita el IVA que se genera cuando exportamos.

**SEÑOR ASSANDRI (Nicolás).- Gracias por recibirnos.**

Además de ser profesional soy productor frutícola y también industrial. Somos una empresa industrial que elabora procesado de frutas para dulce y vinimos a dar también la visión de los industriales que están afectados de la misma manera que los exportadores.

**SEÑORA MOIZO (Grisel).- Nuestra cuota de exportación de manzanas y peras a los países de la Unión Europea -ahora Brasil está más complicado- ronda el 20% de las frutas que se producen. En un mercado como el nuestro, chico, la exportación es importante. Cuando el tiempo no nos juega una mala pasada, tenemos excedentes y todo ese trabajo que se viene haciendo con Digegra de abrir nuevos mercados es muy importante, porque trabajamos con un grupo grande de productores.**

Queremos remarcar que cuando hablamos de exportación, los productores capacitados son de nivel mediano a grande, tienen la infraestructura para hacerlo. Los productores chicos son los que se ven beneficiados cuando nosotros hacemos la exportación porque tienen un mercado interno desagotado. La colocación de nuestra fruta en el mercado interno funciona bajo la oferta y demanda; cuando hay mucha producción, los precios caen y cuando hay poca, como ahora, los precios suben.

Con esta modificación nos veremos afectados, porque no estaríamos percibiendo el 22%, no se genera ese crédito fiscal y al no tener ese beneficio, no podemos competir con Argentina, Brasil o Chile en cuanto al volumen y precio. No podremos exportar y se dejarán de hacer los esfuerzos que se hacen.

El mediano y gran productor puede vender en el mercado interno sin ningún problema porque tiene las certificaciones, la calidad necesaria, infraestructura, pero el productor chico que también nos remite fruta para exportar, sería el más perjudicado porque carece del mecanismo para sobrevivir frente a volúmenes de fruta de mejor calidad.

**SEÑOR DELPIANO (Fernando).- Soy productor y también trabajo con productores, y uno puede ver que en el campo, gracias a que se exporta por año aproximadamente el 10% de la producción, los precios del mercado interno se mantienen en cierto nivel, facilitando la comercialización de la mercadería de los productores más chicos. Se podría decir que el 10% no es mucho, pero en un mercado tan chico como el nuestro, en el que se comercializan cincuenta mil o sesenta mil toneladas de manzanas al año, ese porcentaje a veces implica una caída de precios importante recibiendo el productor menos dinero.**

En el caso de que se elimine la devolución del crédito fiscal, al no tener el IVA de devolución a la exportación, muchos exportadores y productores volcarán su producción al mercado interno. Este año ha sido muy particular, porque falta fruta por cuestiones climáticas, pero normalmente, todos los años hay un remanente de fruta. Entonces, esos productores medianos -aquí no hay grandes productores- al no poder exportar, volcarán su producción al mercado interno en detrimento del precio. Indirectamente, el productor chico obtendría menor precio por esa fruta.

Si la industria pierde el IVA, el industrial se vería obligado a pagar menos por la fruta, por lo que se tratará de colocar la fruta de inferior calidad que hoy se destina a la industria, al mercado interno. Habría más oferta y menor precio en detrimento del productor más débil, el chico.

**SEÑOR ASSANDRI (Nicolás).- Según el anuario estadístico elaborado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 2008 a 2013 las hectáreas destinadas a frutales de hoja caduca bajó en un 17%; es decir, en cuatro años desapareció el 17% de las hectáreas destinadas a ese rubro. Realmente, es un rubro golpeado; muchos productores están abandonando las quintas. Me parece que es importante defender los instrumentos que están funcionando.**

En lo que tiene que ver con la industria, se procesa el 20% de la producción de manzana, membrillo, durazno, pera y ciruela -según fuente del anuario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-; es un volumen considerable al que se le suma la exportación. Hoy en día, cuando el productor vende fruta a la industria lo hace con el precio del IVA incluido. Por ejemplo, si un kilo de membrillo vale $ 10, el productor recibe ese monto, pero el industrial tiene un crédito fiscal por el IVA de esos $ 10. Si eso dejara de existir podrían pasar varias cosas. El industrial podría intentar aumentar los precios a los que vende los productos para compensar ese IVA que pierde, pero creo que sería bastante ingenuo cuando está compitiendo con muchos productos importados, de empresas multinacionales que trabajan de otra manera. También podría bajar el precio al productor para mantener el margen, pero eso mataría a quienes le dan la materia prima; o podría no hacer nada y comenzar a subsistir con menores márgenes, lo que significaría menor inversión y, en consecuencia, la desaparición de la industria.

Como ustedes saben, actualmente la situación de la industria es complicada. La actividad industrial -salvo las plantas de celulosa- bajó 14% de un año a otro. En el sector de industrialización frutícola varias empresas se encuentran en una situación delicada.

Por lo tanto, creo que todo lo que se ha hecho ha servido, y es fundamental para el industrial y para el productor. Esta es una cadena de valor compuesta por el exportador, el productor y el industrial. Si ella no funciona en conjunto, todas las partes se verán afectadas. Si el volumen de fruta producido se vuelca al mercado se perjudicará principalmente al productor pequeño.

**SEÑOR DELPIANO (Fernando).- En el sector granjero quedan cada vez menos productores y, además, se está envejeciendo, que es lo más grave. No hay recambio generacional; se pueden contar con los dedos de la mano a los productores menores de cuarenta años. A corto plazo va a faltar fruta debido a que la gente joven no se queda en el sector. Yo no sé si no han funcionado las políticas; no sé a qué se debe esa situación. Pero se puede apreciar claramente que la gente de ese sector está emigrando, prefiere el trabajo urbano al rural. Se podrá decir que se trata de una situación que se vive a nivel mundial, y es cierto, pero hay países que han tomado algunas medidas al respecto. Yo viajo seguido a Italia debido a las exportaciones y puedo decir que allí la sociedad en su conjunto está haciendo un gran esfuerzo económico para que el productor se quede en la granja. Lo que se ha hecho en Uruguay es muy acotado y de poco impacto. Lo último que se hizo aquí, que tuvo gran impacto, fue el Predeg -Programa de Reconversión y Fomento de la Granja- que en los años noventa, y dos mil, tuvo gran impacto a través de plantaciones nuevas y proyectos de exportación. Eso se cortó y en la actualidad no hay nada que haya generado un fuerte impacto en la granja como para que el productor y su familia se queden en el sector y vivan de ella. Lo que sucede hoy es que las personas que producen no viven de la granja. Muchos de ellos son empleados o dueños de algún comercio; esa es la gente que hoy está en el sector frutícola, es decir, no es el productor tradicional. Si además les quitamos una herramienta como el crédito fiscal, lograremos que esa brecha sea cada vez más grande y emigre más gente a las zonas urbanas. Y los que se quedan en el campo trabajan en la ciudad; viven en el campo pero no producen.**

**SEÑOR GANDINI (Jorge).- La delegación ha sido muy clara. Su presentación ha sido complementaria de la que recién recibimos, aunque no necesariamente coincidente.**

Según lo que se ha expresado en las últimas intervenciones, se trata de un proyecto de ley que debe mirarse no solo desde el punto de vista tributario, sino de la forma que afecta al sector en su conjunto, que tiene otras afectaciones importantes en su desarrollo y un valor estratégico para el país, más allá del empleo que genera y de la producción nacional.

Sería bueno que la delegación recibiera -como siempre se hace- la versión taquigráfica de la sesión de hoy en la que estará la información brindada por los representantes del Poder Ejecutivo y las demás gremiales que nos visitaron.

La Comisión tendrá en cuenta la información que nos han brindado y también la que nos puedan dejar. Quedaremos a la espera de lo que suceda con otros temas que se están procesando dentro de las gremiales vinculadas al sector.

**SEÑOR POSADA (Iván).- Somos conscientes del impacto que esto tiene en el sector industrial y de la producción granjera. Se ha producido un cambio en las reglas de juego; desde el 2002 a la fecha se han planteado propuestas para nosotros interesantes, que buscaron promover el sector y la generación de un fondo de fomento al sector granjero. Esto tiene impacto en la competitividad, sobre todo, en aquellos sectores que están volcados hacia la exportación, con directa vinculación al sector granjero. Será parte del análisis que haremos.**

El ingeniero agrónomo Delpiano planteaba que el problema más grave, vinculado con las perspectivas del sector, es buscar la forma de que los hijos de los productores continúen en la actividad. Los hechos están demostrando que eso no se produce; esto debe cuestionar a los uruguayos y al Estado en cuanto al desarrollo de las políticas que valoramos cuando ya se ha producido el mal. Otros países, por ejemplo Italia -como se mencionó-, tienen plena preocupación por la soberanía en materia alimentaria y por mantener una producción nacional. Eso debería ser uno de los principales elementos de reflexión a la hora de analizar proyectos como el que tenemos a estudio.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Hago mías las palabras expresadas por los señores diputados Gandini y Posada.**

Voy a plantear dos preguntas. ¿A cuánto asciende el monto de las exportaciones que anualmente hace Uruguay de los productos que ustedes elaboran? ¿Qué cantidad de mano de obra ocupan en todo el ciclo productivo?

**SEÑOR PRESIDENTE -Si me permiten, para no hacer cambio de presidencia y ahorrar tiempo, voy a hacer algunas consideraciones desde la Mesa.**

Aquí se ha mencionado la preocupación por la situación del sector granjero y el fracaso de políticas que se han implementado. Yo quiero recordar que políticas que se han llevado a través de la constitución del Fondo de Fomento y Reconversión de la Granja permitieron liquidar el endeudamiento de 1.300 productores que al inicio del 2005 era de casi US$ 13.000.000, sin necesidad de tener que destinar durante diez años recursos a eso. También está todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de desarrollo sustentable, los seguros del sector, la indemnización de emergencias no cubiertas por seguros y los programas de inocuidad de alimentos. Por lo tanto, no podemos decir que no ha habido políticas de apoyo al sector. Yo entiendo otra cosa.

Agrego una pregunta a las que ya se han planteado. ¿Cuánto pesa la fruta, como materia prima, en el costo de la producción industrial que ustedes realizan?

**SEÑOR ASSANDRI (Nicolás).- Calculé el peso que tiene el precio de la fruta en el producto. En 2015 los precios fueron los siguientes: membrillo $ 10; manzana $ 5; frutilla $ 52; higo $ 25; zapallo $ 8; durazno $ 10; y ciruela $ 18. Estos son valores promedio porque no todas las industrias pagan lo mismo. Calculé el IVA sobre mis precios de venta de mermeladas y dulces; en promedio el IVA compras representa 7% del precio final del producto. Es una cifra bastante significativa.**

**SEÑORA MOIZO (Grisel).- El valor de las exportaciones del año pasado fue de algo más de US$ 4.000.000. Comparado con otros rubros son valores que no tienen peso, pero hay que tener en cuenta que nuclea gente, da mano de obra y es muy intensivo.**

Pensamos que hay aproximadamente diez mil personas alrededor del rubro; debemos tener presente que una parte se exporta, otra va al mercado interno y otra a la industria. También están las plantas de empaque que generan mano de obra durante todo el año. La fruta da trabajo todo el año, primero se deben atender las cosechas, luego se realiza el trabajo en el campo y también el packing.

**SEÑOR DELPIANO (Fernando).- También se debe tener presente que la granja genera mucho trabajo zafral, quizá tanto como el personal estable. Muchas amas de casa, estudiantes o empleados que no tienen otra salida laboral o están en el seguro, aprovechan la granja para obtener otro ingreso.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-.- Les agradecemos la visita y la información brindada.**

Como lo hacemos con todas las delegaciones, les remitiremos la versión taquigráfica de la sesión de hoy en la que constarán las exposiciones de todas las delegaciones que nos han visitado.

Tenemos interés en continuar tratando este tema. Queremos darnos los tiempos necesarios para trabajar conjuntamente con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nosotros podemos tratar los temas tributarios, pero también hay otros, que inciden en el sector. Recibiremos los aportes que tanto ustedes como las otras gremiales entiendan pertinente hacernos. Queremos trabajar para darles certezas al sector y antes del 1º de julio de 2016, cuando comience a regir esta iniciativa, tener una resolución definitiva.

Quedamos a las órdenes; pueden comunicarse con la Secretaría de la Comisión para enviar el material que entiendan necesario.

(Se retira la delegación de la Asociación de Exportadores de Fruta de Hoja Caduca del Uruguay, Adefhcu)

——Postergaremos la consideración del segundo punto del orden del día; será incluido en la próxima sesión, que se llevará a cabo el 24 de febrero. Por lo que ha trascendido, ese día también se realizarán dos sesiones extraordinarias, por lo que proponemos que nos reunamos luego de la primera sesión de la mañana - aproximadamente a la hora 10 y 30-, con el objetivo de tratar el proyecto del Sistema Nacional de Competitividad.

**SEÑOR POSADA (Iván).- Sobre fines del año pasado fue distribuido un proyecto que modifica el que fue presentado originalmente. Quiero saber si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto va a realizar alguna valoración sobre los cambios que se proponen o si considera que los planteos que hizo están comprendidos en este nuevo proyecto.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Este proyecto fue tratado en la bancada del Frente Amplio, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista -no podemos hablar de forma oficial-, este proyecto sustitutivo fue realizado en conjunto; mantuvimos varios intercambios por mail y la bancada del Frente Amplio realizó consultas al respecto.**

En consecuencia, entendemos que estamos en condiciones de abordar este asunto en la próxima reunión, sobre la base del texto sustitutivo.

**SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quizá podamos mandar una nota al Poder Ejecutivo para que manifieste su acuerdo con este proyecto de ley -por escrito, si así lo desea-, porque aquí vino a defender otro proyecto.**

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.**